



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ARAUCA**

**ESTADO ELECTRONICO No. 31
29/07/2020**

No.	RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	ASUNTO
1	2008-00080	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ZETA CONSTRUCTORES LTDA Y OTROS	28/07/2020	Previo a resolver sobre terminación.
2	2013-00126	ORDINARIO – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. (EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA).	JENNY PAOLA MEDINA MUR.	FLOTA SUGAMUXI S.A.	28/07/2020	Se abstiene de impartir tramite – Rechaza renuncia de poder – Compulsa copias – Ordena comunicar - Ordena a los apoderados de las partes – Ordena a la secretaria.
3	2019-00186	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).	BANCOLOMBIA S.A.	IVAN DANILO LEON LIZCANO	28/07/2020	Reanuda termino de conformidad – Deja sin efectos numeral – Corre traslado para sustentar recurso – Ordena correr traslado de la sustentación que presenten – Anuncia sentencia escrita – Ordena a las partes remitir.
4	2020-00015	VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN.	OLGA LUCIA COLLAZOS VARGAS.	LUCILA KATERINE CABRERA MOJICA.	28/07/2020	Reanuda termino de conformidad – Deja sin efectos numeral – Corre traslado para sustentar recurso – Ordena correr traslado de la sustentación que presenten – Anuncia sentencia escrita – Ordena a las partes remitir.

5	2020-00025	VERBAL – PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA	VICTOR ROJAS SARMIENTO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	28/07/2020	Reanuda termino de conformidad – Deja sin efectos numeral – Corre traslado para sustentar recurso – Ordena correr traslado de la sustentación que presenten – Anuncia sentencia escrita – Ordena a las partes remitir.
---	------------	--	------------------------	--------------------------------	------------	--

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 29 DE JULIO DEL 2020 A LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 29 DE JULIO DEL 2020 A LAS 5:00 PM

ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9faefb79c3c7987844142487efc02aff1c34e9c5bfb2feeeef6c853d11dc21de**

Documento generado en 29/07/2020 06:40:24 a.m.